



Junta General del Principado de Asturias

BOLETÍN OFICIAL

9 de junio de 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 316

Serie B

Actividad no Legislativa

SUMARIO

Págs.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

2.21.05 RESPUESTA

Respuesta del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis Servando Peláez Rodríguez al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras sobre diversas cuestiones relativas a la existencia de un intento de fraude para cobrar daños causados por lobos (07/0189/1609/08681) 1

4. OTRAS INFORMACIONES

4.04 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Sesión del Pleno número 50, de 11 de junio de 2009 (07/0032/0050/08805) 2

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 8 de junio de 2009. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 303, de 20 de mayo de 2009.)

Todos los pretendidos daños producidos por la fauna silvestre cuya compensación económica correspondería, en aplicación de la legislación vigente, a la Administración del Principado de Asturias son tramitados en un modelo normalizado que incorpora una serie de apartados a fin de identificar al reclamante, valorar el daño y peritar la posible especie causante para dar cumplida cuenta de los requisitos establecidos en la Ley de Caza y Reglamento.

En ese sentido, el 16 de febrero de 2009 se inspeccionó a instancia de parte un presunto daño producido por los lobos en una zona del concejo de Mieres. En el informe de peritación correspondiente el guarda encargado de la misma recoge una serie de extremos (antigüedad del daño de cinco a diez días, huellas de perros y jabalíes, ausencia de marcas en el cuello, ausencia de excrementos de lobo, etcétera) que le hacen concluir que “el daño no ha sido causado por el lobo”.

En el mismo informe recoge que junto al cadáver del animal se hallaron huellas de un vehículo, lo que pudiera indicar que fue transportado hasta allí, no afirmándolo taxativamente en ningún momento. Requerida información complementaria al guarda, éste en fecha de 19 de marzo de 2009 se ratifica en todos los extremos del informe, indicando además que las pruebas reunidas no son suficientes para denunciar ningún intento de fraude.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

2.21.05 RESPUESTA

Respuesta del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis Servando Peláez Rodríguez al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras sobre diversas cuestiones relativas a la existencia de un intento de fraude para cobrar daños causados por lobos (07/0189/1609/08681)

A la vista de lo expuesto por el informante, y del resto de la documentación que obra en el expediente, incluidas las alegaciones presentadas por el reclamante, la Dirección General de Biodiversidad y Paisaje deniega la concesión de indemnización por no haber sido producido por el lobo, dando por concluido el expediente. (Se adjunta el expediente).

La Consejería ha facilitado al Ayuntamiento de Mieres los datos que obran en la documentación del expediente.

La Consejería aplicará la normativa vigente.

(N.R.: El expediente adjunto se encuentra a disposición de los señores Diputados en la Secretaría General de la Cámara.)

Oviedo, 5 de junio de 2009. El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.



4. OTRAS INFORMACIONES

4.04 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Sesión del Pleno número 50, de 11 de junio de 2009 (07/0032/0050/08805)

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se convoca sesión del Pleno para el día 11 de junio de 2009, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

1. Interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Alfonso Román López González a la Consejera de Cultura y Turismo sobre la política del Principado de Asturias en materia cultural, con especial referencia a la ejecución de las obras de rehabilitación y adecuación del Palacio de los Omaña para Casa de Cultura en Cangas del Narcea.

2. Interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Ramón García Cañal al Consejero de Industria y Empleo en relación con la política de promoción industrial del Principado de Asturias y en concreto para conocer su posición y las medidas que piensa adoptar en relación con la pretensión de cese de la actividad en la factoría de Vesuvius en Langreo.

3. Pregunta urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-

Mons García-Braga al Consejero de Industria y Empleo sobre si conoce las razones por las que la empresa Asturex no da contestación a las solicitudes de información realizadas desde el Grupo Parlamentario Popular.

4. Pregunta urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga al Consejero de Industria y Empleo sobre si piensa dar instrucciones para que la empresa Asturex facilite la información solicitada desde el Grupo Parlamentario Popular.

5. Moción subsiguiente a la interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis Servando Peláez Rodríguez al Consejo de Gobierno sobre la política general del Consejo de Gobierno en materia pesquera, con especial referencia a la situación presente de la nueva lonja pesquera de Avilés.

6. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre elaboración de forma urgente de un plan de acción enfocado a eliminar la discriminación salarial entre hombres y mujeres en el Principado de Asturias.

7. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes sobre elaboración en 2009 de un informe detallado de la situación actual, previsiones de licitación y plazos de ejecución de la variante de Pajares, la autovía del Cantábrico, la ampliación del puerto de El Musel y autovía Oviedo-La Espina.

8. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre reconocimiento jurídico y a todos los efectos de la especialidad de Bable/Asturiano para el profesorado que imparte esta enseñanza en los ciclos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

9. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre dispensación, en el Principado de Asturias, de la "píldora del día después" con receta médica.

Palacio de la Junta General, 8 de junio de 2009. La Presidenta de la Cámara, María Jesús Álvarez González.